Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

17 de enero de 2024

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA AUDIENCIA VIRTUAL REALIZADA POR PLATAFORMA TEAMS	
Nombre Completo del Juez	Luis Gerardo Nivia Ortega
Ciudad	Bogotá
Fecha	17/01/2024
Hora de Inicio Audiencia	12:16 hrs
Hora de Finalización Audiencia	12:38 hrs.
Número de Expediente	110013105001 2017 01196 00
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Tipo de Audiencia	Audiencia Artículo 80 CPTYSS
Nombre Demandante	María Oliva Cárdenas De León
Nombre Demandado	Positiva Compañía de Seguros SA y Ugpp

Nota en instalación: Se identifican los apoderados judiciales de las partes.

Nota en instalación: El Despacho se constituye en audiencia de Juzgamiento y procede a dictar sentencia, cuya parte resolutiva indica lo siguiente:

> "**PRIMERO: ABSOLVER** a las demandadas **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - UGPP**, de todas y cada una de las pretensiones de la demanda elevadas por **MARÍA OLIVIA CÁRDENAS DE LEÓN**, por las razones expuestas en la parte motiva de la sentencia.
>
> **SEGUNDO: RELEVARSE** del estudio de las excepciones elevadas por la parte demandada.
>
> **TERCERO: CONDENAR** en las costas, incluidas las agencias en derecho, a la demandante y a favor de cada una de las demandadas en la suma de $1.300.000.
>
> **CUARTO: REMITIR** copia de esta providencia a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme lo normado en el artículo 48 de la ley 2080 de 2021.

QUINTO: En caso de no ser apelada la sentencia, se ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante."

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado judicial de la parte actora, interpone recurso de apelación contra la sentencia, el Despacho concede el recurso en el efecto suspensivo y se ordena enviar las diligencias a la **Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá**.

El Juez,

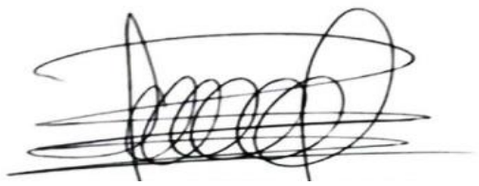

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Link para la visualización y descarga de la audiencia
AUDIENCIA DEL PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-001-2017-01196-00 MARÍA OLIVA CARDENAS DE LEÓN CONTRA POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.-20240117_121611-Grabación de la reunión.mp4